

CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES

El que suscribe contrata con PREFOC INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A. Cami dels reis s/n, (edificio Trablisa) Polig. Son Castelló, 07009 Palma de Mallorca, la presentación del servicio de suministro y mantenimiento de extintores que se indica a continuación. Empresa inscrita en el Registro Industrial con el nº 04/50449, como empresa Instaladora y Mantenedora de Instalaciones de Protección contra incendios por la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

ELEMENTOS A INSTALAR O MANTENER

Nº	PRODUCTO	PRECIO	DTO.	TOTAL
___	Extintor ABC 6kg	71,00 €	___	___
___	Extintor ABC ___kg	___ €	___	___
___	Extintor CO2 2kg	97,00 €	___	___
___	Extintor CO2 5kg	141,00 €	___	___
___	___	___ €	___	___
___	___	___ €	___	___
___	Armario Ext. ABC PVC	70,00 €	___	___
___	___	___ €	___	___
___	Señal Extintores	9,08 €	___	___
___	Señal Evacuación	12,35 €	___	___
___	Manta Ignífuga 1x1	40,00 €	___	___
TOTAL				
21% de I.V.A. No incluido				

Comercial	Fecha
-----------	-------

DATOS CLIENTE		
D.	DNI:	
Emp:	NIF:	
Dirección Fiscal:		
Localidad:		C.P.
Tels.:	Mov.:	
Fax:	e-mail:	
DIRECCIÓN DE ENTREGA		
Nombre local:		
Dirección:		
Localidad:	C.P.	Horario:
Administrador:		Telf.:
Fecha próxima revisión:		

El abajo firmante declara y acepta que los datos reseñados son correctos, así como los correspondientes a la domiciliación bancaria. Asimismo, declara conocer y aceptar en su totalidad las condiciones generales que figuran al dorso del presente contrato y las tarifas del servicio. Autoriza la verificación de los datos por mi aportados. Ambas partes firman el presente contrato en prueba de conformidad, por duplicado ejemplar.

Por el Cliente

Prefoc



PREFOC: Santiago Rusiñol, 159

Tel. 971 88 02 22 - Fax 971 88 02 23

07300 - INCA - MALLORCA

E-mail: info@prefoc.com

ORDEN DE PAGO EN ENTIDAD FINANCIERA

El que suscribe ordena a la entidad financiera aquí indicada realice con cargo a su cuenta los pagos a favor de PREFOC INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A.

Forma de pago: _____ a _____ días	IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta
Titular de la cuenta de cargo:					

Firma del Titular de la Cuenta



PREFOC INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A. se compromete a realizar de la forma y con la periodicidad exigida por el REAL DECRETO 513/2017, de 22 de Mayo de 2017, anexo II, tabla II del Ministerio de Economía Industrial y Competitividad, las revisiones, retimbrados, cargas y reparaciones pertinentes, de los extintores móviles contra incendio.

1º El mantenimiento y puesta a punto de los extintores móviles contra incendios que tengan en el mencionado establecimiento y objeto del presente contrato, se efectuará de acuerdo con las condiciones siguientes:

Todas las revisiones anuales, retimbrados y cargas se efectuarán por personal de Prefoc.

La revisión anual consistirá en lo siguiente:

- A) Verificación del estado de carga (peso, presión, etc.).
- B) Comprobación de la presión del impulsor del agente extintor.
- C) Comprobación del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
- D) Reparación o cambio de las piezas necesarias para su correcto funcionamiento.
- E) Precintado y etiquetado con la fecha de revisión y datos del recargador.

Las verificaciones o revisiones anuales se recogen en la etiqueta unida de forma segura al extintor, en la que constará la fecha de revisión.

2º La revisión quincenal consistirá en retimbrar el extintor de acuerdo con la Tabla I del Anexo III del RD 2060/2008 por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

3º Todos los extintores objeto de este contrato revisados, quedan garantizados por un año, en todas aquellas averías de procedencia natural, no incluyendo en esta garantía, las averías producidas por malos tratos o manipulación por personas ajenas a la empresa contratada, dicha garantía queda cubierta por una póliza de responsabilidad civil de hasta 6.000.000.- de Euros en caso de siniestro por mal funcionamiento de los extintores.

4º Al vencimiento de la vida útil del extintor o si no supera las pruebas de idoneidad, el cliente deberá abonar la cantidad de 1,36€ por Kg. de carga para cubrir los gastos de reciclado del mismo.

5º Condiciones económicas, los precios por extintor quedan fijados así:

Modelo	Revisión anual	Retimbrado y carga	Carga
Extintor ABC 6 kg.	15,58€	27,00€	40,59€
Extintor ABC ____kg.	15,58€	____ €	____ €
Extintor CO2 2 Kg.	15,58€	43,52€	54,43€
Extintor CO2 5 Kg.	15,58€	47,51€	67,57€

- Estos precios no incluyen el I.V.A. aplicable.
- Descuento _____%
- Estos precios sufrirán un incremento anual equivalente al IPC Interanual de ámbito nacional.
- Precio de desplazamiento por revisión 3,70€.

6º PREFOC INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.A. conviene expresamente con el cliente que podrá retener el material objeto de mantenimiento hasta tanto no se haya hecho efectivo el pago de los trabajos realizados; al tiempo que se pacta expresamente que si transcurridos 6 meses de la fecha de realización de los trabajos sin que se haya atendido la factura correspondiente se cede la propiedad de los extintores a "Prefoc" que podrá disponer libremente de ellos.

7º Las partes se comprometen a mantener la privacidad de sus acuerdos y las condiciones de los mismos, pudiendo "Prefoc" incorporar los datos del "Cliente" a sus archivos y a los efectos puramente comerciales.

8º Las partes contratantes con renuncia a sus propios fueros se someten a los tribunales de Palma de Mallorca ante cualquier demanda o asunto judicial derivado del incumplimiento del presente contrato.

9º Las partes establecen expresamente una duración del presente contrato por cinco años, que se inician en el día de la fecha. Dicho plazo se prorrogará por nueva anualidad si ninguna de las partes comunica fehacientemente a la otra su deseo de darlo por rescindido con un preaviso mínimo de tres meses del primer vencimiento o de cualquiera de sus prórrogas.

10º Las partes se comprometen a mantener la privacidad de sus acuerdos y las condiciones de los mismos pudiendo "Prefoc" incorporar los datos del "Cliente" a sus archivos y a los efectos puramente comerciales.

11º CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD. Las partes se comprometen a mantener la privacidad de sus acuerdos y las condiciones de los mismos.

PREFOC, sus empleados y colaboradores no podrán acceder, ni tratar, ni comunicar, en ningún caso, las informaciones confidenciales ni los datos, especialmente los de carácter personal, a los que tuvieran acceso o de los que tuvieran conocimiento al prestar el servicio. Se compromete a que tanto PREFOC, como sus empleados y colaboradores guardarán secreto sobre cualquier información confidencial del "Cliente", de la que tengan conocimiento, especialmente sobre los datos de carácter personal, en el transcurso de la relación entre ambas partes e incluso después de haber finalizado dicha relación. Igualmente se compromete a comunicar cualquier incidencia que detecte y pueda afectar a la seguridad o integridad de los datos en el plazo máximo de 24 horas, sin dilación indebida y por escrito, al domicilio o al correo electrónico si se le ha proporcionado, del "Cliente".

Al objeto de mantener los datos actualizados en todo momento, cada parte deberá comunicar a la otra cualquier modificación en dichos datos, mediante las direcciones especificadas en este documento.

En caso de que una parte proporcione datos de terceros, para el cumplimiento de la relación establecida entre ambas partes, se responsabiliza de haber obtenido los consentimientos necesarios, de que los datos sean correctos y veraces y de haber informado al tercero sobre los extremos recogidos en este contrato.

Los representantes de ambas partes reconocen quedar informados y consentir en que sus datos personales sean almacenados y tratados por la otra parte, con la finalidad del correcto desarrollo de la relación establecida entre las partes.

Leído y conforme
El Cliente